



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.
 ACTIVIDAD: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION
 DOMICILIO: OAXACA No 1285 B1, COL GUANAJUATO, C.P. 25294
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: CEF940224ST5
 OFICIO: 094/2009 EXP.: CEF940224ST5 ACTA CIRCUNSTANCIADA:

Hoja 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 18 de Febrero de 2010 el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notificador adscrito a la DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, una vez constituido en: Oaxaca No 1285 B 1, Col. Guanajuato, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio del contribuyente revisado, CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., con el objeto levantar acta circunstanciada y hacer constar que el contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupo el local que ocupan sus oficinas ubicadas en Oaxaca No 1285 B1, col. Guanajuato, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, por lo que esta autoridad con fundamento en el artículo 46 A primer y segundo párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a suspender el plazo de la revisión de gabinete que se le esta practicando al mencionado contribuyente, al amparo de la Orden de revisión número GAD0501002/09 de fecha 26 de Mayo de 2009, contenida en el oficio número 094/2009 la cual fue girada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, al contribuyente revisado CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.; misma que fue recibida el día 29 de Mayo de 2009 por la C. Isabel Anselma Ramirez Padilla, en su carácter de tercera y secretaria, habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación del notificador, según consta en Acta de notificación que fue levantada con fecha 29 de Mayo de 2009.

Por lo anterior y para efectos de que den fe de los hechos anteriores el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ designó como testigos de asistencias a los C.C. SILVIA MARTINEZ MARTINEZ Y NATIVIDAD ARELLANO GONZALEZ, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, se identificó. — Por lo que ante tales hechos, el C. notificador solicita a los testigos que se trasladaran a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta circunstanciada en la que consignará lo hechos ocurridos y lo observado por tanto el C. notificador así como por los testigos designados procediendo a retirarnos de dicho lugar y trasladarnos a las oficinas que ocupan la Subdirección de fiscalización de Saltillo, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Calle Guadalupe Victoria No. 326, Quinto piso, Zona centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila, donde ya instalados se hace constar lo siguiente:

Se hace constar que el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, esta facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL NOTIFICADOR	No. DE OFICIO	CON CARACTER DE
JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ	DGOD-0030/2010	AUDITOR
No. DE FILIACION	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE EXPIRACION
MAPR-820316	11 de Enero de 2010	31 de Diciembre de 2010

El citado notificador se encuentra adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, facultado para practicar auditorias relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha

PASA A LA HOJA 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION
DOMICILIO: OAXACA No 1285 B1, COL GUANAJIATO, C.P. 25294
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
OFICIO: 094/2009
EXP.: CEF940224ST5
R.F.C.: CEF940224ST5
ACTA CIRCUNSTANCIADA:

HOJA 2

VIENE DE LA HOJA 1

identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Del Gobierno Del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en Castelar y General Cepeda de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, primer y segundo párrafo, 3, 17, primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005; en los Artículos 33 primer párrafo fracción IV y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de Enero de 2004, así como en los Artículos 1; 2 primer párrafo fracción I; 3 primer párrafo fracción I, punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo fracciones IV, IX, XI, XII, XIV, XXX y penúltimo párrafo y 57, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51, de fecha 27 de junio de 2006; así como en los Artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y Cláusulas Primera y Cuarta primero, segundo y último párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2008.

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del notificador, así como el sello de la Dependencia expedidora que contiene la Leyenda 'Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Secretaría de Finanzas Dirección General de Fiscalización', el cual fue exhibido a los testigos, quienes lo examinaron, cerciorándose de sus datos, y el perfil físico del notificador, expresando su conformidad sin producir objeción alguna devolviéndolo a su portador.

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.

A efecto de que den fe de los hechos anteriores y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ designó como testigos a los C.C. SILVIA MARTINEZ MARTINEZ Y NATIVIDAD ARELLANO GONZALEZ, ambos mayores de edad, el primero de 40 años de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, con Registro Federal de Contribuyentes MAMS890409 y con domicilio en C. General Alejandro Garza No 1989, Col. 26 de Marzo, de la ciudad de Saltillo, Coahuila quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000003522999, clave de elector MRMRSL89040905M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, y el segundo de 54 años de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada, con Registro Federal de Contribuyentes AEGN541022 y con domicilio en C. José Aivarado No 706, Col. Satélite Sur, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 000002265078, clave de elector ARGNNT54102205M900, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, documentos identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, su nombre y su firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad.

PASA A LA HOJA 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.-----
 ACTIVIDAD: OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION-----
 DOMICILIO: OAXACA No 1285 B1, COL GUANAJUATO, C.P. 25284-----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA----- R.F.C.: CEF940224ST5-----
 OFICIO: 094/2009----- EXP.: CEF940224ST5----- ACTA CIRCUNSTANCIADA:-----

HOJA 3

VIENE DE LA HOJA 2-----

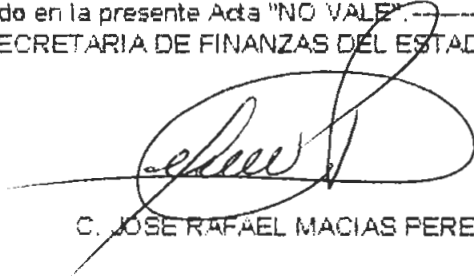
OTROS HECHOS. En virtud de que la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupa el local donde tiene su domicilio fiscal, sin haber presentado el cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria, por lo que esta autoridad con fundamento con fundamento en el artículo 46 A primer y segundo párrafos, fracción III, procede a suspender el plazo de la revisión de gabinete que se le esta practicando al mencionado contribuyente, por lo que se levanta la presente acta circunstanciada para ser colocada en estrados.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta circunstanciada y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 12:30 horas del día 18 de Febrero de 2010; expidiéndose la presente en original y dos copias, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firma todos los que intervinieron en ella y quisieron hacerlo.-----

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE".-----

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA



C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ

TESTIGOS

Silvia Martinez
 C. SILVIA MARTINEZ MARTINEZ



C. NATIVIDAD ARELLANO GONZALEZ